JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 14 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-01278-00

Revisada la acción de epígrafe evidencia el Despacho que adolece de competencia para conocer de la misma, debido a que el Consejo Superior de la Judicatura, transformó transitoriamente esta judicatura en Juzgado Sesenta y Tres (63) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, a partir del primero (1) de noviembre de 2018, por lo tanto, se le atribuyó el trámite exclusivo de los asuntos de mínima cuantía, conforme lo consagra el artículo 17 del CGP.

En efecto, se debe tener en cuenta que el numeral 1 del artículo 26 ejusdem, establece las reglas para la determinación de la cuantía en esta clase de procesos, el cual reza: "***por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda***, *sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación.*" *(Negrilla por el Despacho)*

Así las cosas, nótese que las pretensiones solicitadas en el escrito de demanda ascienden a la suma de **$45.748.910,oo**, *(conforme se desprende de la liquidación de intereses de mora que se anexa a esta providencia)* ya que para determinar la cuantía del proceso de la referencia se debe contar con los intereses moratorios desde la fecha en que solicitaron (6 de abril de 2020) hasta la presentación de la demanda (26 de noviembre de 2021), lo cual supera el monto establecido para los asuntos de mínima cuantía (40 SMLMV- $36.341.040), conforme el inciso primero del artículo 25 del Código General del Proceso, según liquidación efectuada por este Despacho, la cual, hace parte de este auto.

De tal manera, y teniendo en cuenta que el conocimiento del asunto corresponde a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, se dispondrá a remitir las presentes diligencias a la oficina judicial a fin de que sea sometido a reparto entre dichos Juzgados.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado, **R E S U E L V E:**

1.- RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva incoada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA., contra JUAN JOSE FIERRO BARON, por falta de competencia.

2.- Por Secretaría, envíese el expediente a la oficina judicial –reparto- de esta ciudad, para lo de su cargo conforme la parte motiva de este proveído, previas desanotaciones en los libros de registro de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

DLO

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 15 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

DLO

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Consejo Superior de la Judicatura

Fecha 02/03/2022
Juzgado 110014003081

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
06/05/2020	31/05/2020	26	27,285	27,285	27,285	0,07%	$ 33.492.601,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 575.778,56	$ 575.778,56	$ 0,00	$ 34.068.379,56
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 662.086,58	$ 1.237.865,14	$ 0,00	$ 34.730.466,14
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 684.156,13	$ 1.922.021,27	$ 0,00	$ 35.414.622,27
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 689.857,66	$ 2.611.878,93	$ 0,00	$ 36.104.479,93
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 669.548,95	$ 3.281.427,89	$ 0,00	$ 36.774.028,89
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 683.148,80	$ 3.964.576,68	$ 0,00	$ 37.457.177,68
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 652.974,66	$ 4.617.551,34	$ 0,00	$ 38.110.152,34
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 661.912,21	$ 5.279.463,56	$ 0,00	$ 38.772.064,56
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 657.171,44	$ 5.936.634,99	$ 0,00	$ 39.429.235,99
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 600.299,85	$ 6.536.934,85	$ 0,00	$ 40.029.535,85
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 660.219,98	$ 7.197.154,83	$ 0,00	$ 40.689.755,83
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.644,36	$ 7.832.799,19	$ 0,00	$ 41.325.400,19
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 653.780,34	$ 8.486.579,53	$ 0,00	$ 41.979.180,53
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 632.362,27	$ 9.118.941,80	$ 0,00	$ 42.611.542,80
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 652.422,77	$ 9.771.364,57	$ 0,00	$ 43.263.965,57
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 654.458,88	$ 10.425.823,45	$ 0,00	$ 43.918.424,45
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 631.705,38	$ 11.057.528,83	$ 0,00	$ 44.550.129,83
01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 649.026,03	$ 11.706.554,86	$ 0,00	$ 45.199.155,86
01/11/2021	26/11/2021	26	25,905	25,905	25,905	0,06%	$ 0,00	$ 33.492.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 549.754,39	$ 12.256.309,25	$ 0,00	$ 45.748.910,25

Capital	$	33.492.601,00
Capitales Adicionados	$	0,00
Total Capital	$	33.492.601,00
Total Interés de plazo	$	0,00
Total Interes Mora	$	12.256.309,00
Total a pagar	$	45.748.910,00
- Abonos	$	0,00
Neto a pagar	$	45.748.910,00